



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



Alcaldía de La Ceja

**INFORME DE
SEGUIMIENTO PLANES
INSTITUCIONALES
ALCALDÍA DE LA CEJA**

INTRODUCCIÓN

Con el Decreto 812 de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y con ello materializa su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la no tolerancia a la corrupción. Este ejercicio pretende implementar un mecanismo que garantice la integración de los planes estratégicos institucionales con el plan de acción de las entidades, para el cumplimiento de la gestión y desarrollo de la entidad.

**II SEMESTRE 2022 –
JULIO - DICIEMBRE**

La entidad, en cumplimiento al marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) definido en el Capítulo III del Decreto 1499 de 2017, que establece en integración al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2017.

Es importante señalar que la Administración Municipal de La Ceja establece unos mecanismos para la evaluación y control, en estado de acuerdo con la facultad que le misma entidad recibe de a través de facultades.

**DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y
CONTROL**

Cabe señalar que, desde el Departamento de Evaluación y Control y ejecutando unas de sus funciones solicitó a cada responsable el cumplimiento global a los planes institucionales para su respectivo seguimiento y control.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento y eficacia del seguimiento a los planes institucionales de la Administración de la Ceja, con el fin de emitir las recomendaciones para que la Dirección en compañía de sus colaboradores fortalezca el ejercicio de la gestión y desarrollo institucional.

LA CEJA, ENERO 2023

2.1. Objetivos específicos

- a. Realizar a cada uno de los líderes y responsables para solicitar la información necesaria y realizar el seguimiento a cada plan establecido en la entidad.
- b. Establecer un diagnóstico del estado en el que se encuentra y generar las respectivas observaciones que permitan prevenir situaciones de incumplimiento en los planes y proyectos de la administración municipal.



SC 4212-1



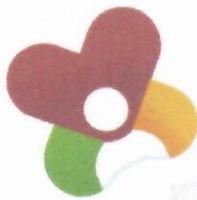
📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de La Ceja



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



Alcaldía de La Ceja

1. INTRODUCCIÓN

Con el Decreto 612 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y con ello materializa su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la no tolerancia a la corrupción. Este ejercicio pretende implementar un mecanismo que garantice la integración de los planes estratégicos institucionales con el plan de acción de las entidades; para el fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

Lo anterior, en cumplimiento al marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) definido en el Capítulo III del Decreto 1499 de 2017, que establece su integración al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Es importante señalar que la Administración Municipal de La Ceja estableció unos mecanismos para la evaluación y seguimiento de cada plan, esto de acuerdo con la facultad que la misma entidad rectora da a las entidades ese tipo de facultades.

Cabe anotar que, desde el Departamento de Evaluación y Control y ejerciendo unas de sus funciones solicitó a cada responsable el cumplimiento global a los planes institucionales para su respectivo seguimiento y control.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento y eficacia del seguimiento a los planes institucionales de la Administración de la Ceja, con el fin de emitir las recomendaciones para que la Alta Dirección en compañía de sus colaboradores fortalezca el ejercicio de la gestión y desempeño institucional.

2.1 Objetivos Específicos

- Reunir a cada uno de los líderes y responsables para solicitar la información necesaria y realizar el seguimiento a cada plan establecido en la entidad.
- Establecer un diagnóstico del estado en el que se encuentra y generar las respectivas observaciones que permitan prevenir situaciones de incumplimiento en los planes y proyectos de la administración municipal.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 1414 ext. 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de La Ceja



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



Alcaldía Municipal de La Ceja

8. DESARROLLO

3. LÍDER DEL PROCESO

Para el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de los seguimientos a los planes es importante la participación del líder y responsable del seguimiento.

4. ALCANCE.

Inicia con la verificación del cumplimiento de las actividades descritas en los planes institucionales establecidos por la Administración Municipal en cumplimiento al Decreto 612 de 2018, así como el respectivo seguimiento y avance de los mismos en el período comprendido de julio a diciembre 2022 y finaliza con el respectivo informe por parte del Departamento de Evaluación y Control.

5. METODOLOGÍA

Por parte del Departamento de Evaluación y Control se requirió al líder de planificación estratégica y líderes responsables los planes institucionales con el fin de poder realizar el respectivo seguimiento y posterior informe para retroalimentar a los responsables y entregar el insumo a Planeación para que realice lo correspondiente frente a los mismos.

6. ARTICULACIÓN CON EL MIPG.

Cabe anotar que, desde los esquemas de MIPG, los planes institucionales recogen los requerimientos de todas las políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, en materia de gestión y desempeño Institucional sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por lo tanto, a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de la entidad en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

7. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO.

- a. Decreto 612 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública MIPG. Dimensión 7 "Control Interno"
- b. Cumplimiento al marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) definido en el Capítulo III del Decreto 1499 de 2017, que establece su integración al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía Municipal de La Ceja



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



8. DESARROLLO.

Se tomó como marco referencial lo establecido en el Decreto 612 de 2018 en **"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.** Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



12/2023



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



8.1 AVANCES SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES

PLANES	# DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS PARCIALMENTE	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE %	OBSERVACIONES
Plan Estratégico de Talento Humano PETH	15	9	6	0	93%	De las 15 actividades totales para la vigencia se tiene un cumplimiento del 93% se validan las evidencias que hacen parte del desarrollo del plan encontrando conformidad.
Plan de Incentivos Institucionales	23	12	3	8	61%	Se realiza revisión del seguimiento al plan, se recomienda a Talento Humano realizar una adecuada planeación para la vigencia 2023 ya que quedó pendiente por ejecutar un 39% es decir 8 actividades no ejecutadas y de gran importancia para la gestión del bienestar dentro de la administración.
Plan Institucional de Capacitación	31	31	0	0	100%	De las 31 capacitaciones totales para la vigencia se tiene un cumplimiento del 100%. Se cuenta con las evidencias de cada capacitación como: Fotos, planilla de asistencia, evaluación.
Plan de Previsión y vacantes de Recursos Humanos	1		0	1	100%	Se presentó informe por parte de Talento Humano donde se informa de 67 movimientos realizados de enero a junio 33 u de julio a diciembre 34 en los siguientes tipos de empleos: 17 Libre nombramiento, 59 en carrera administrativa, 0 Trabajadores oficiales. Evidencia en Evaluación



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



PLANES	# DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS PARCIALMENTE	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE %	OBSERVACIONES
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	2	0	2	0	61%	El PETI se programa para el cuatrienio, tiene contemplado 2 actividades las cuales tenían metas en cualquier vigencia del cuatrienio y sólo se conocerá el cumplimiento una vez se evalúe 2020-2023 completo a la fecha lleva un avance del 61%. La evidencia se encuentra en el Departamento de Evaluación y Control entregada por el área de sistemas
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	10	10	0	0	100%	Se tiene un cumplimiento del 100% frente a los riesgos contemplados en el proceso de recurso físico que tiene que ver con seguridad y privacidad de la información. La evidencia se encuentra en la matriz de riesgos 2022 Drive.
Plan de seguridad y privacidad de la información	20	16	0	4	80%	Se tiene en total 20 actividades para la vigencia de las cuales de acuerdo al reporte compartido por planeación se cumplen 16 y quedan 4 actividades sin cumplir, las cuales se deben tener en cuenta para la vigencia 2023. Cumplimiento del 80% para la vigencia.



SC 4212-1



© Carrera 28 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1-3754-32



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



Secretaría de Planeación y Desarrollo

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS PARCIALMENTE	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS PARCIALMENTE	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	Porcentaje de Avance
Plan Anual de adquisiciones	0	0	1	1	0	0	100%
Total	45	28	180	253	0	0	71%

vigencia 2022. Evidencia que se encuentra en el seguimiento realizado al plan.

Para la vigencia se contó con el PAA y se logra realizar dos actualizaciones en la vigencia en junio y diciembre. Para la vigencia 2023 se debe realizar seguimiento a dicho plan.

Se tiene en total 253 actividades para la vigencia, de las cuales 180 cumplen, 28 cumplen parcialmente y 45 no cumplen con un cumplimiento del 71%. Evidencia que se encuentra en el seguimiento realizado al plan.

8.2 CONCLUSIONES

Se evidencia un buen avance en la ejecución de las actividades de los 12 planes institucionales, a nivel general se obtuvo un cumplimiento de 71% ya que de 253 actividades totales programadas para la evidencia se tienen 180 cumplidas, 28 cumplidas parcialmente y 45 no se cumplieron.

Informe que se entrega a Planeación y a responsables de planes con el fin de tener en cuenta las actividades realizadas parcialmente y no cumplidas para tener en cuenta en la construcción de los planes vigencia 2023.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 📞 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1 de 12



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

8.3 RECOMENDACIONES:

El Departamento de Evaluación y Control, en cumplimiento de su rol de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, se permite realizar algunas recomendaciones, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad:

- Se recomienda tomar las acciones necesarias para dar mayor cumplimiento a los planes que desde inicio de año se propone adelantar cada equipo de trabajo, ya que se encuentran actividades cumplidas parcialmente y otras que no se cumplieron.
- Se solicita a Planeación se den a conocer los 12 planes institucionales de la vigencia 2023 y determinar cuál es la instancia para su presentación y aprobación. El Departamento de Evaluación y Control realizará la respectiva verificación frente al cumplimiento de los planes.
- Se sugiere establecer fechas de autoevaluación y seguimiento liderado por Planeación estratégica con las dependencias encargadas de ejecutar las actividades de los planes a fin de detectar a tiempo posibles incumplimientos y establecer planes de mejoramiento que permitan el logro de los objetivos institucionales. El seguimiento del plan de acción institucional y el seguimiento a los planes institucionales se debe realizar en el mismo momento. El Departamento de Evaluación y Control realizará la respectiva verificación frente al cumplimiento de los planes.
- Se recomienda al Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos en cabeza del Almacén Municipal o Contratación, realizar el seguimiento semestral al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones ya que es importante conocer el avance de lo programado frente a lo ejecutado en la vigencia, de igual manera como se evalúan los demás planes institucionales. El seguimiento se debe realizar en la vigencia 2023 y se debe definir responsable.
- Los planes institucionales 2023 deben estar publicados en la página web a más tardar el 31 de enero.
- Los cronogramas de cada plan deben estar listos y compartidos a Planeación y Evaluación y Control para su ejecución a más tardar el 28 de febrero del 2023.
- Para la vigencia 2023 se requiere por parte de Planeación entregar al Departamento de Evaluación y Control seguimiento con porcentaje de avance frente a cada actividad de cada uno de los planes y evidencia del acompañamiento en cumplimiento del rol que les corresponde.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



10234 06



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

- Una vez se cuente con el seguimiento por parte de responsables de planes y Planeación se procede a realizar el informe semestral independiente por parte de Evaluación y control.

Elaborado por:

Claudia Marcela Osses Ramírez

Claudia Marcela Osses Ramírez
PU Evaluación y Control de la Gestión

Aprobado por:

Firmado en original

Leopoldo Botero Alzate
Director Evaluación y Control de la Gestión



SC 4212-1



📍 Carrera 28 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1-5758708